Ben se le pague la tierra para el
aro. e sepa lo que a de esta d. para
ello se le da el dho d. Gaspar pues
dos que se los gastos que no se pueden en dho
de el pasado se le remitan de quien los
d. los que les sea quen. el cuenta
de esta la cuenta y se le haga li
brança en forma y lo firmo
el dho Sr. Corregidor =
Alfo Moriones de
Caquela Ramos =

Estando en este estado en ho en esta
Junta el d. Juan de mora la mostrel
en esta Villa y de d. ella
Y Prosiguiendo en esta Junta mi d.
Jeron que por cuanto este Concejo tiene nos
do por el mi año se haga mita de d. Santa
Eulalia a Juan de mora el que dad y tien
do el dho dho se casado y no con viene que el
el mi año tenga su mujer en dha hermi
ta y dando el dho Juan de mora en su due
ña y forma y de luego le de la sanelmon
ra y forma y de luego le de la sanelmon
ta mitad de la el mi año y se le
notifique que no ha de la dho hermita
el dho Juan de mora por no con viene
Y Prosiguiendo en esta Junta d.
Jeron que con viene non hay dho hermita
no se haga mita de la Machi Santa
Eulalia que ay dos en el mano dho
mas lo pag. hermitaño que expresentes